



DECRETO N°

1646, 1

TEMUCO,

VISTOS:

01 OCT 2018

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 12.09.2018 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL Y ESTACIONAMIENTOS SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


| | |
|--------------------------|---------------------------------------------|
| Rol | : 2-26789 |
| Actividad Económica | : VENTA DE CONFITES DIARIOS Y REVISTAS |
| Código Actividad | : 521.112 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : AVENIDA ALEMANIA N° 059 |
| Nombre Del Contribuyente | : SOCIEDAD COMERCIAL Y ESTACIONAMIENTOS SPA |
| Rut | : 76.567.641-K |
| Nombre Rep. Legal | : PARRA SANDOVAL NELSON ELISEO |
| Rut Rep. Legal | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha De Solicitud | : 12.09.2018 |
| Otorgación N° | : 252 |
| Fecha Otorgamiento | : 26.09.2018 |
| Rol Avalúo | : 1371 -16 |


2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/du

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

1598422